

FPU | Convocatoria 2024 y Movilidad

Universidad informa

El BOE del día 4 de enero de 2025, publicó el **extracto** de la Orden Ministerial de 30 de diciembre de 2024 por la que se aprueba por tramitación anticipada la convocatoria de [ayudas para la formación de profesorado universitario](#) correspondiente al año 2024, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2027

El plazo de presentación de solicitudes será desde 17 de enero al 14 de febrero de 2025 a las 14 horas (horario peninsular) ambos inclusive, a través de la [sede electrónica](#) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Se convocan 900 ayudas de las que 45 se reservan a estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33%. Esta cifra se ve disminuida respecto a años anteriores, en que el número de ayudas era de 950, y además, la supresión de la figura del Ayudante, por la LOSU, hace que disminuya de forma importante el número de personas que podrán acceder a estudios de doctorado. UGT considera que esta situación, provoca que estudiantes con menos recursos económicos no puedan acceder a postgrados y además, es un factor de envejecimiento de las plantillas de PDI, por lo que exige al Ministerio y a las CC.AA que solucionen el problema creado.

Las retribuciones mínimas anuales serán de 24.360 euros en cada uno de los años de la ayuda, que se corresponde con el Grupo M3 del Convenio del Personal Laboral de la AGE, tal y como establece el nuevo EPIF.

En nuestra web podéis encontrar la [Convocatoria completa](#).

Además, el mismo BOE también publica el **extracto** de Resolución por la que se aprueba la convocatoria de ayudas complementarias destinadas a beneficiarios de ayudas de FPU año 2024, para [movilidad](#), destinada a las personas que se encuentren disfrutando de ayudas de FPU en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes y que mantengan la condición de beneficiarios de FPU durante la actuación que financia la ayuda complementaria:

- Una ayuda mensual para gastos de manutención por un máximo de 1.500 €, un máximo de 50 € por día de estancia y alojamiento, complementaria a la ayuda para contrato.
- Una ayuda para gastos de viaje, un máximo de 600 €, cuando el lugar de destino sea un país de Europa; y un máximo de 1.200 €, cuando el lugar de destino sea un país del resto del mundo.
- Una ayuda de hasta 200 € mensuales para seguro de asistencia médica y accidentes, contratado por el centro de adscripción, para los beneficiarios que se desplacen a países en los que no tenga validez la tarjeta sanitaria europea.

El plazo para solicitarla es desde el 16 de enero de 2025 hasta el 14 de febrero de 2025, a las 14,00 horas (horario peninsular) ambos inclusive. También podéis encontrar la [Convocatoria completa](#) en nuestra web

Madrid, 4 de enero de 2025